

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00684 - 00 (*Cuaderno principal*)

Corrijase oficiosamente el auto del 03-12-2021 ^(pdf 04 cp), en el entendido que el nombre de la demandada es FLOR MERCEDES PRIETO GONZÁLEZ y no como erróneamente se había indicado en dicha providencia, quedando incólume el resto de su contenido, sin que se afecte la validez de la misma.

En consecuencia, oficiase nuevamente al Juzgado Tercero Civil Municipal de Bogotá D.C para que informe el trámite del proceso de liquidación patrimonial de la demandada FLOR MERCEDES PRIETO GONZÁLEZ el cual le fue remitido por el centro de conciliación.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.13 del 25 /04/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **514530016b874bad62da0a57093a0ca1b6240cb4d36b27ed44514658c4cd12a8**

Documento generado en 22/04/2022 07:08:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>